

Notificación personal de la demanda y del auto adisorio de la demanda del proceso 2016-00285 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Para... projudad183@procuraduria.gov.co; processonacionales@defensajuridica.gov.co; judiciales@casur.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto adisorio de la demanda del proceso 2016-00285

Adjunto: Demanda 2016-00285.pdf (2 MB); Adisorio 2016-00285.pdf (127 KB)

Popayán, 26 de enero de 2017

Expediente N° 19001333300520160028500
Demandante GUSTAVO ALFREDO PINILLA RUBIANO
Demandado CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto adisorio de la demanda** y la **demanda** de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. Atentamente,


EDWAR ALONZO PEÑA LOPEZ
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico **jadmin05ppu@notificacionesrj.gov.coes** de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico **j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

projudad183@procuraduria.gov.co No hay elementos

Windows taskbar: 7:32 a. m., 26/01/2017

Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto adisorio de la demanda del proceso 2016-00285 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Eliminar Ignorar Correo no deseado Responder Responder a todos Reenviar Más Pasos rápidos Mover a: ? Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo Reglas OneNote Acciones Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Etiquetas Buscar Relacionadas Seleccionar

jueves 26/01/2017 7:28 a. m.
postmaster@casur.gov.co
Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto adisorio de la demanda del proceso 2016-00285

Para jadmin05ppu@notificacionesrj.gov.co

Mensaje details.txt (476 B) Datos adjuntos sin título 00148.txt (30 KB)

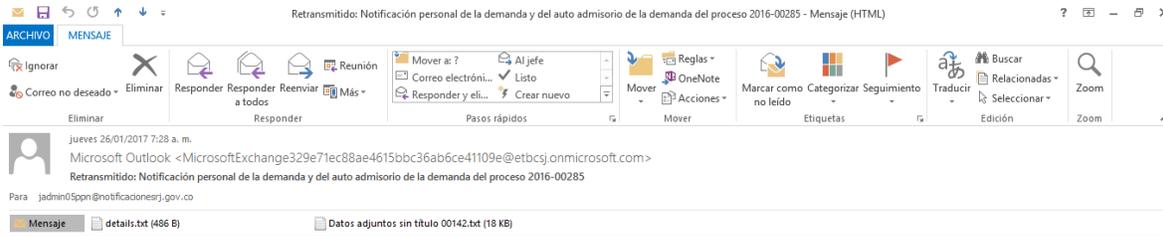
postmaster@casur.gov.co No hay elementos

Windows taskbar: 7:33 a. m., 26/01/2017

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

judiciales@casur.gov.co

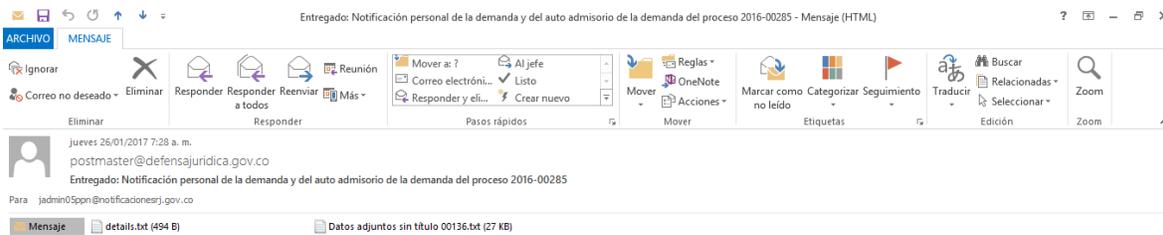
Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto adisorio de la demanda del proceso 2016-00285



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

prociudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00285



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00285

Popayán, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°	19001333300520160028500
Demandante	GUSTAVO ALFREDO PINILLA RUBIANO
Demandado	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La suscrita Secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda** a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

EDWAR ALONZO PEÑA LOPEZ
SECRETARIO